

FECHA: 10/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGNIACK
SERIE	22
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	09/12/2024
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.59 %

ACUERDOS

En virtud de que el Administrador confirmó que no se requerían modificar los Requisitos de Diversificación aplicables a los Certificados Bursátiles a los que se refiere el Contrato de Fideicomiso, no se procedió al desahogo del primer punto del orden del día.

PRIMERO. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, el Acta de Emisión y los demás Documentos de la Operación, que resulten aplicables, derivado de la transformación de los Certificados Bursátiles en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión previamente aprobada por la asamblea de Tenedores de los Certificados Serie A y por la asamblea de Tenedores de los Certificados Serie B, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, así como incluir las demás modificaciones solicitadas por Profuturo Afore, S.A. de C.V. y aquellas sugeridas o requeridas por el Representante Común, la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior y resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en esta Asamblea y; adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje de los Títulos y realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, el presente acuerdo se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que Profuturo Afore, S.A. de C.V. a través de su(s) apoderado(s) confirme vía correo electrónico al Representante Común los términos definitivos de la modificación al Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDO. Se toma nota de las aprobaciones y acuerdos adoptados por la asamblea de Tenedores de los Certificados Serie A y por la asamblea de Tenedores de los Certificados Serie B, previamente celebradas en esta misma fecha.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Claudia Alicia García Ramírez, Ricardo Ramírez Gutiérrez, Karla Estrada Jiménez, o cualquier otro apoderado del Representante Común o del Administrador para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o los trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta, en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y, cualquier autoridad o tercero.